

Número 4. Sábado 4 de enero de 1834.

DIARIO



BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 21 minutos.

Pónese el sol á las 4 y 39 minutos.

San Tito mártir y san Rigoberto obispo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Continúa la instrucción para gobierno de los Subdelegados de Fomento.

CAPITULO VII.

Instrucción pública.

35. Los agentes superiores de la administración provincial tropezarían sin fin con los obstáculos que por donde quiera les suscitara la ignorancia, si desde luego no aplicasen todos sus esfuerzos á combatirla y desterrarla. Con este objeto dispensarán una protección especial á la instrucción primaria; y partiendo del principio de que ninguna medida puede á la larga influir mas en la suerte de la sociedad, harán destinar á la dotación de estas escuelas los fondos públicos de que puedan disponer. Si con ellos se atiende á otras necesidades, cuyo remedio no contribuya tanto al bien común, los subdelegados de Fomento las postergarán sin titubear, en el caso de que su zelo no encuentre en otra parte medios para cumplir con todas. De cualquier modo, cada pueblo de cien vecinos debe tener una escuela de primeras letras, en la cual, como en todas se establecerá tan pronto como sea posible el método de Vallejo, que tan visibles progresos permite hacer en la enseñanza. A los gefes de la administración toca proporcionar los cortos medios que exija su plantificación, sea de las localidades mismas, ó de fondos generales de la provincia, de limosnas, de dones, de préstamos, de arbitrios especiales, de cualquiera parte en fin de donde sin perjuicio de tercero se pueda sacar. No basta para dejar de cumplir esta obligación, decir que no existen recursos, ni formar un expediente de que resulte que se han practicado sin fruto diligencias para encontrarlos. La autoridad tiene siempre mil á su disposición, y la habilidad descubre una mina inagotable de ellos donde ninguno sospechaba la ignorancia. Con los productos de una diversión pública de algunos dias alianó el conde de Aranda los barraecos que separaban á Madrid del sitio del Buen Retiro, y los convirtió en un paseo magní-

fico. Con recursos que en otras partes se desperdician han construido fuentes algunos corregidores zelosos, han empredado las calles, y han realizado otros beneficios, que la pereza apoyada en la rutina habia de tiempo inmemorial calificado de imposibles. Con medios idénticos ó análogos se pueden establecer escuelas de dibujo y de geometría; y sin mas que dar á la compasión una tendencia útil; con solo reunir en un fondo común los dones con que una caridad poco ilustrada alimenta en enjambres de mendigos planteles de facinerosos, se pueden hacer en una provincia bienes que le allanen en pocos meses los caminos de la prosperidad, y aun inmortalicen el nombre de su autor. No hacerlos será una falta, cuando no un delito.

36. Entre los medios de difundir la instrucción hay uno muy sencillo, y que usado con inteligencia no ocasionará desembolsos. Tal es el de establecer en las capitales de las provincias periódicos que traten de sus intereses, que discutan el modo de utilizar los recursos locales, que revelen á la administración los medios de propagar las industrias á que convida la situación del país, ó la naturaleza de los productos de su suelo, que desenvuelvan la conveniencia de las medidas que para lograr este objeto emplee el gobierno; que familiaricen en fin á todos los habitantes con los conocimientos que conducen á la prosperidad. Entonces se concurrirá con ansia á una escuela en que se enseñe el arte fácil de medir las tierras, de aferrar los líquidos, de combinar la elegancia con la solidez en las obras de carpintería; entonces pedirán todos los que se destineo á la enseñanza de estas artes, ú otras aplicables á las primeras necesidades de la vida, los arbitrios que hasta ahora dotaron las escuelas de latinidad, cuyo estudio, aunque abra la puerta á profesiones mas elevadas, es menos urgente favorecer. Los medios de costear un periódico los hallará sin grande esfuerzo el interes individual, por poco que la administración le ausilie ó le recomiende, y con tal que en él se cuide de guiar y desenvolver el espíritu de mejora, que es la tendencia particular de la época presente. Censores juiciosos desterrarán de un papel destinado á

rectificar las ideas, y á promover todo lo que sea bueno y útil, los chismes odiosos, las alusiones malignas, todo aquello en fin que no conduzca á su útil propósito, ó no se concilie con el honroso encargo de difundir las luces, y de promover la prosperidad. El periódico que con el título de *Diario de la administracion* va á establecerse en Madrid, dará ancho campo á las observaciones de los escritores de las provincias, y á las aplicaciones locales de los principios que en él se proclamen.

37. Al mismo tiempo que la publicacion de periódicos, convendrá fomentar la prensa provincial, facilitando por todos los medios posibles la publicacion de buenos libros nuevos, ó la reimpression de los antiguos. Censores de conocida instruccion, de realismo experimentado, se ocuparán en examinar, con la celeridad que sea compatible con el buen desempeño, todos los escritos cuya impresion se solicite. Permitirán presentar en ellos planes de mejora, discutir ó impugnar los que otros formen, y estender todos los conocimientos útiles, que tanto deben contribuir á la ilustracion y á la ventura general. Una ley especial, que se está estendiendo, fijará las reglas que deben gobernar este ramo, para que se disfrute la libertad racional, que es un elemento de civilizacion, sin riesgo ni aun remoto de que degenera en licencia.

38. Las academias y asociaciones científicas y literarias de toda especie pueden contribuir poderosamente á difundir la instruccion. Los subdelegados de Fomento las promoverán por cuantos medios estén á su alcance, é intervendrán en la formacion de sus reglamentos, que con su informe motivado remitirán á la aprobacion del Gobierno, sin cuya sancion explícita no podrán llevarse á efecto.

CAPITULO VIII.

Sociedades económicas.

39. La creacion de las sociedades económicas fue un escelente pensamiento, de que por efecto de muchas circunstancias particulares no se ha sacado el partido con que se contó á la ereccion. Es necesario que todos los obstáculos que hasta ahora lo impidieron desaparezcan á la voz de una Soberana, decidida á proteger todo lo que es útil. Para ello los subdelegados de Fomento anunciarán por una circular á las sociedades económicas que existan en sus provincias respectivas, que la intencion de la Reina gobernadora es que se ocupen regular y periódicamente de los objetos de su instituto. En el mismo papel las exhortarán á hacerles conocer sus recursos, la proporcion en que se hallan estos con los bienes que se han propuesto promover, los que han dejado de hacer por falta de medios, los planes de mejora que tengan pendientes de la decision soberana, y todo lo demas que conduzca á que la resurreccion de estos cuerpos contribuya á las miras benéficas del gobierno, enunciadas en esta instruccion. Al mismo tiempo averiguarán qué sociedades económicas existieron antes en sus provincias, por qué dejaron de existir, y los términos en que

convendria proceder á su reorganizacion. Los subdelegados remitirán inmediatamente al ministerio de mi cargo relaciones bien circunstanciadas de lo que de estos informes resulte, para proponer á S. M. la Reina gobernadora las medidas que en su vista convenga adoptar.

40. Entre tanto, dichos subdelegados entablarán con las sociedades que existan relaciones francas y frecuentes, á las cuales deberán sin duda muchos de los conocimientos, que en esta instruccion se les previene adquirir. Con ellos podrán desde luego dedicarse á promover algunos de los bienes que por la misma se les recomiendan, puesto que apenas hay una mejora que hacer en las provincias, de que no existan uno ó mas proyectos en los archivos de dichos cuerpos. Desenterrándolos, encontrarán datos importantes, combinaciones útiles, que previa la conveniente rectificacion, les servirán para presentar al gobierno trabajos completos sobre el mérito de los proyectos formados. Los encargados de la administracion local no se desdeñarán de alistarse en las sociedades, donde conferencias verbales los pondrán mas pronto en estado de formar juicios definitivos, que largos y complicados expedientes. En estos cuerpos suelen reunirse todos los hombres benéficos de cada ciudad, que si tal vez se desalentaron porque hubieron de luchar constantemente con obstáculos insuperables, sentirán renacer su zelo al ver que la administracion los protege, se asocia á sus tareas, y muestra asi interesarse en que las corone un éxito feliz. Esta sola consideracion hará sin duda que á los individuos que hoy pertenecen á estas asociaciones, se agreguen todos los hombres capaces de contribuir al mismo propósito, y este refuerzo de sujetos idóneos, animados por un patriotismo puro, facilitará la subdivision de los encargos, y esto contribuirá á dar á los negocios toda la instruccion que necesitan, y á que la autoridad superior pueda decidir sobre ellos con conocimiento completo de causa.

41. Además de las sociedades económicas, cuya ocupacion habitual es ó debe ser promover mejoras generales, existen en muchas partes otras juntas encargadas de objetos de conveniencia local, como del cuidado de una escuela de primeras letras ó de dibujo, de un cauce para el riego de algunas tierras, ú otros semejantes ó análogos. Los subdelegados de Fomento se pondrán inmediatamente en relacion con estas juntas; se enterarán de su composicion y de los recursos con que cuentan; reformarán sus abusos, cuidarán de facilitarles todos los medios que estén á su alcance; y se asociarán á sus operaciones para hacer que el bien de que están encargadas, se aumente, ó se acelere, ó se complete, por la cooperacion franca y cordial de la administracion.

CAPITULO IX.

Hospicios, hospitales y otros establecimientos de beneficencia.

42. En el examen detenido y pronto arreglo de estos establecimientos pueden los subdelegados de

Fomento justificar desde luego la eleccion, que de ellos ha hecho S. M. para cuidar de los intereses de sus pueblos. Evidente es que si el labrador robusto, el capitalista opulento, y el especulador activo necesitan del favor y de la proteccion constante del Gobierno para adelantar sus intereses y mejorar su condicion, mucho mas lo necesita el pobre jornalero á quien la enfermedad postra en el lecho del dolor; el anciano indigente á quien la edad niega el consuelo y los auxilios del trabajo; el niño recién nacido á quien las preocupaciones ó la crueldad de sus padres condenan á chupar los secos pechos de una nodriza mercenaria; el desventurado en fin á quien la ley confina en un encierro, mientras se confirman ó se desvanecen los indicios que le acusan de haberla infringido. La privacion de la libertad en estos, la enfermedad en aquellos, la impotencia senil en unos, la debilidad infantil en otros, son necesidades que reclaman cada dia y á cada paso la mano benéfica de la administracion. Sin embargo, los socorros que por donde quiera dispensa ella á esta y otras clases que los necesitan igualmente, se vuelven alguna vez en daño de los socorridos, y la cama del hospital, y la cuna de la casa de espósitos suelen ser escalones para la tumba. Importa altamente que los enormes gastos que ocasionan estos establecimientos, se ordenen y dirijan en beneficio de la humanidad; que el espíritu de caridad reemplace al de especulacion, y á los desdenes de la indiferencia fria el esmero de la compasion fogosa. Importa sobre todo que en vez de hacinar enfermos en vastos edificios, donde es casi imposible socorrerlos convenientemente, se les asista en sus casas, donde el esmero conyugal y las atenciones filiales contribuyan á la curacion. Con presencia de los datos que sobre la situacion de esta clase de establecimiento en cada provincia reunan y presenten sus subdelegados de Fomento, con consideracion á los hábitos de cada una, á sus recursos, al número de individuos que con ellos se socorran, á la clase de auxilio que se les preste, á las mejoras que por un lado puedan hacerse en la administracion, á la estension que por otro pueda darse al socorro completo de las necesidades, se fijará un plan general, que será sin embargo susceptible de modificaciones locales, porque en esta materia apenas hay otras reglas aplicables á todas las situaciones, que las de reunir en un fondo comun todos los arbitrios destinados al mismo objeto, y hacerlos administrar del modo mas sencillo y menos costoso, bajo la inspeccion inmediata y directa de los agentes superiores de la administracion."

43. La organizacion de los hospicios no es solo importante por los auxilios que puede hallar en ellos la vejez desvalida. Eslo aun mas porque en ellos deben recogerse y ocuparse los mendigos y vagamundos, que fatigando la compasion á fuerza de excitarla, roban á la actividad menesterosa socorros, que sin esa concurrencia jamas reclamaria en vano. Guiando á la caridad pública, se puede estirpar en breve esa plaga de la mendicidad, que inutiliza y corrompe una clase numerosa, que el hábito del tra-

bajo haria en poco tiempo útil y apreciada. En algunos hospicios se han establecido ya talleres, en que se ocupan brazos, que antes solo se alargaban para recibir los dones que alimentaban su pereza. Pero en pocas partes se ha completado el beneficio, tanto por la penuria constante de fondos con que de muy antiguo luchan todos nuestros establecimientos, cuanto por los vicios de su administracion interior, y sobre todo por el erróneo sistema, que no hizo de las casas de beneficencia una atencion privilegiada de la administracion general. Los talleres establecidos en algunas de ellas deben desde hoy mejorarse y estenderse cuanto lo permita la situacion; para lo cual quedan indicados arriba muchos de los medios que pueden emplear los subdelegados de Fomento, sin perjuicio de otros que en cada caso les sugiera su inteligencia y patriotismo. Todo depende del que muestren los hombres acomodados y respetables, á quienes se coloque á la cabeza de los establecimientos, en los cuales solo los subalternos que no tengan otro medio de vivir, deben ser retribuidos. La direccion de un hospicio, cuando se desempeñe gratuitamente, y de una manera útil al alivio de los pobres y á los progresos de la industria, debe ser rodeada de una eminente consideracion, y ser mirado el que la sirve con el respeto debido á un magistrado, con el amor debido á un padre. No es de esperar en verdad que todos los sugetos independientes por su caudal, y respetados por el noble uso que de él hagan, se carguen gratuitamente con el peso de un administracion prolija; pero el patriotismo, cuando se sabe estimularlo, hace prodigios, y entre hombres que nada necesitan que á nada aspiran, se hallarán bastantes sin duda que ambicionen el reconocimiento de sus conciudadanos. A una administracion benéfica é ilustrada, jamas faltarán muchos y muy útiles cooperadores.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

Madrid 18 de diciembre.

Parece positivo que han convenido los gobiernos ingles y frances, de acuerdo con el gobierno español, que los dos hermanos beligerantes D. Pedro y D. Miguel tendrán que retirarse ambos de Portugal, y que reinará la joven Reina Doña María II, asistida por un consejo de regencia, compuesto de igual número de pedristas y miguelistas, y presidido por un presidente pedrista. No dudamos de que semejante combinacion conseguiria un convenio á lo menos tácito, entre los partidarios de ambos hermanos, y que se restablecerian pronto en Portugal la paz y la tranquilidad. (Estrella.)

Ahora parece que se ha presentado el Locho con 50 hombres hacia la Sierra de Picon. Se le persigue con una compañía de granaderos de la Guardia Real y 30 caballos. (Id.)

El famoso Verástegui parece que se denominaba *Valentin primero*. Este título dinástico anuncia que aspiraba á reinar, lo cual no va muy bien con decir en sus proclamas que peleaba en nombre de otro. De todos modos, ásegúrase que el señor don *Valentin primero* cuando llegó á Bayona bien disfrazado, con bigotes y anteojos, no solo fué conocido al golpe, sino que se le encontraron sobre cincuenta mil duros en oro y letras de cambio. Aquellas autoridades, apoderándose de dicha cantidad, le dijeron que probase ser suya (difícil será), y que de lo contrario debería considerarse como del Gobierno de Doña ISABEL II, aliada de la Francia, y de consiguiente devolvérselo.

Barcelona 24 de diciembre.

Es fuerza confesar que los enemigos del Trono legítimo han desplegado en esta provincia desesperados esfuerzos para sublevarla. Por fortuna la autoridad que manda en ella ha opuesto á tales embates una prevision y energía capaces de sufocar semejantes maquinaciones. Asi es que no solo ha vigilado y vigila todos sus movimientos y tramas, sino que pudo prestar oportunos socorros á los límites reinos de Aragón y de Valencia.

Sin embargo de esto, la hidra revolucionaria ha levantado en uno ú otro punto la cabeza. Ya dimos cuenta en el número anterior de la insignificante partida que andaba errante de noche, ó de la que aparecía como cobarde gavilla de bandoleros sin hallar séquito en los naturales del Principado ni descanso en parte alguna.

Una de ellas acaudillada por un eclesiástico de Elnera y un fraile de Solsona, se ha visto obligada á escaparse hácia la línea fronteriza, en términos de que ya habrá desaparecido entre las nieves del Pirineo. La otra, capitaneada por D. Benito Plandolit, alias Tarragona, quiso buscar un refugio en las asperezas de Coll-Sacabra, pero acometida con singular decision y entusiasmo por las tropas, por los voluntarios de ISABEL y por el mismo paisanage catalán, no puede escaparse de sus manos, aun cuando haya apelado al recurso de andar desleida y dispersa.

Verdad es que una y otra han constado de poquísimas gentes, que no hallaron personas á quienes comprometer y alistar; pero su amago siempre podía turbar la tranquilidad del país y acaso dar cuerpo á la desunion y á la rebeldía. Las eficaces medidas adoptadas de antemano para hacer rostro á semejantes desórdenes, unidas á una actividad sobremanera digna de imitacion y elogio, han hecho que su aparicion solo sirva para demostrar su impotencia y su descrédito.

PALMA.

Orden de la plaza del 3 para el 4 de enero.

Gefe de día el teniente coronel D. Pedro Ripoll, capitán del regimiento Provincial.—Parada y sargento de hospital Soria, capitán de hospital y provisiones Provincial.

Mañana á las 9 se celebrará consejo de guerra ordinario en casa del coronel graduado D. Miguel Sanchez, teniente coronel mayor del regimiento de Soria 9.º de línea, que lo presidirá para juzgar á José Bendrell soldado de la 3.ª compañía del 2.º batallón de dicho cuerpo, acusado de robo dentro del cuartel, asistiendo como vocales los capitanes del mismo batallón, dos de la Real brigada de Artillería y otros dos del regimiento Provincial. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 8½ en la iglesia parroquial de S. Nicolas.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

El Tribunal de Comercio de esta plaza ha señalado nuevamente el dia 9 del corriente á las diez y media de su mañana para el remate en pública subasta de las casas horno llamado del Sto. Cristo, con una algorfa contigua y demas sus pertenencias, sitas dentro la presente ciudad, manzana 194 números 2 y 3 plazuela de S. Nicolas: cuyo remate se verificará en el patio de dicho Tribunal. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, los que podrán enterarse de la tala en la escribanía del mismo Tribunal, ó por medio del corredor real Damian Mercant, en cuyo poder obra copia de ella. Palma 2 de enero de 1834.—Pedro José Bonet notario, escribano, secretario.

La Junta de gobierno del Sto. Hospital general de esta isla ha señalado el dia 11 de los corrientes y demas útiles y necesarios para el remate de las seis propiedades de tierra, de pertenencias del predio *son Roig* del término de la villa de Calviá, que se enagenan por via de establecimiento, bajo los pactos y condiciones contenidos en el albalan de subasta que por cada una de dichas propiedades se ha formado y paran en la secretaría de la expresada Junta. Los licitadores podrán acudir al patio del mismo Hospital en donde se harán los remates al mas beneficioso postor, desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche, siempre que haya postura suficiente. Palma 3 de enero de 1834.—Nicolas Pons Pro. vocal secretario.

Plaza de toros.

Mañana domingo (si el tiempo lo permite) habrá corrida de toros. Saldrán 5 y un novillo para diversion de los muchachos. Habrá el famoso toro de *son Mir*, el de *son San Juan*, el de *Manacor* y el de *son Vauma*. Al de *son Mir* se le dará un perro solo. En el intermedio se rifará una ternera. Precios los mismos. Se advierte que por cada entrada se dará gratis un número de la rifa.—A las 3.

Teatro.

Esta noche á las 7 en punto se ejecutará la ópera *Clara de Rosembergh*.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.